AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

PARADAS

Negociado _____

Núm. 1124

Este Ayuntamiento de mi presidencia en sesion celebrada en el
día de ayer acordó por unanimidad
adherirse con el mayor entusiasmo
a los propósitos de la asamblea general que se ha de convocar para

dotar a nuestra Region de una organizacion administrativa autónoma mediante un Estatuto acogéendose a los preceptos del título I de la constitucion de la República puesto que dado su estado economico que no le permite designar representacion por los gastos que supone.

Cuente tambien con la adhesion personal de esta Alcaldía.

Le saluda atentamente.

Paradas 26 de Octubre de 1932.

El Alcalde.

Of Huitor

Sr. Presidente de la Exema. Diputacion provincial

SEVILLA.